



VISTO :

El Expediente N° 00401-0301856-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados, previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la mencionada Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios impartidos por la Dirección General de RRHH y Función Pública (fs. 164/166);

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de la Ley N° 10469, no registrando antecedentes sumariales ni disciplinarios;

Que agrega que los agentes detallados no registran en la actualidad licencias por tareas diferentes y/o abandono de cargo;

Que indica que para el cómputo máximo de edad previsto por el Artículo 10° - Inciso d) de la Ley N° 8525 se ha aplicado lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados por agentes interinos y/o titulares; liquidados a julio/2020, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que precisa además, que el período de provisionalidad es considerado desde la fecha en la que se hicieron efectivas las posesiones en un todo de acuerdo al Artículo 17º, 4º párrafo del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10 concordante a lo establecido por las áreas competentes a fojas 167 y 168 (Dirección General de la Función Pública -Ministerio de Economía- y ex Dirección Provincial Legal y Técnica -Ministerio de Educación-);

Que la Dirección General de Administración manifiesta que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario, ni tiene efecto financiero y señala que el costo mensual de la misma alcanzaría la suma de \$855.537,44 aproximadamente (f. 174);

Que finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, se procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencia N° 0613/21;

Que tomó intervención en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios solicita la confección de la norma legal pertinente;

Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1.4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1º) - Designar en planta permanente de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2º) - Hágase saber y archívese.

G3/Personal no docente
Decreto N° 0516/10-2021
00401-0301856-8
JB

Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO I RESOLUCIÓN N°

1859

EXpte. N° 00401-0301856-8

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 - Programa: 16 - Actividad Específica: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Financiamiento: 11 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida Sub-Partida: 14 - Personal Docente con Habes.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
PEREZ, CARINA LAURA	27-27097672-2	1979	P.C.D	516	ESTEBAN RAMS	9 DE JULIO	PORTERO	1	645932	TRASLADO FLAMENCO, ANGEL.
GREGORET, MARIA DE LOS ANGELES	27-23582886-9	1973	P.C.D	371	MONTE CARLOS	GENERAL OBLIGADO	PORTERO	1	831377	TRASLADO RUIZ, TERESA.
FAVRE, FLAVIA PAMELA	27-32388246-6	1986	P.C.D	448	CALCHAQUI	VERA	AYUDANTE DE COCINA	1	729081	REDESIGNACION GONZALEZ, MIRTA.
VALDEZ, NATALIA ANDREA	27-23142776-2	1973	P.C.D	928	AVELLANEDA	GENERAL OBLIGADO	PORTERO	1	828661	TRASLADO GONZALEZ, PAULA.
FERNANDEZ, ANDREA BEATRIZ	27-23757338-8	1975	P.C.D	6.049	LAS TOSCAS	GENERAL OBLIGADO	PORTERO	1	828462	TRASLADO SANIDER, ANDREA.
PANIAGUA, JOSEFINA ALICIA	27-17425623-9	1965	P.C.D	6.215	LANTERI	GENERAL OBLIGADO	PORTERO	1	824344	JUBILACIÓN ESPINDOLA, HECTOR
ZAPATA, CECILIA VANESA	27-31235906-0	1984	ESPECIAL	2.137	VERA	VERA	PORTERO	1	828649	TRASLADO SAUCEDO, ROSANA.
CORDOBA, MAURICIO DAMIAN	20-33010675-2	1987	P.C.D	1.403	CASILDA	CASEROS	CELADOR DE COMEDOR	1	781699	CARGO CREADO RESOLUCION 1586/19
BAKSYS MAGRINI, JUAN GILDO	20-21818182-2	1975	P.C.D	265	CASAS	SAN MARTIN	PORTERO	1	805411	REDESIGNACION ROMERO, CINTIA.
CALCATERRA, NOELIA	27-31977992-8	1985	P.C.D	269	CRISPI	SAN MARTIN	PORTERO	1	830992	FALLECIMIENTO CASTILLO, CARMEN.
Jurisdicción: 40 - Programa: 17 - Actividad Específica: 2 - Finalidad: 3 - Función: 42 - Fuente de Financiamiento: 11 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida Sub-Partida: 14 - Personal Docente con Habes.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
LUDUEÑA, GISELA LORENA	27-25280405-1	1976	E.E.T.P	462	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	828438	JUBILACIÓN SIMON, STELLA.
FERNANDEZ, ROMINA BELEN	27-33129349-6	1987	NORMAL	43	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO	PORTERO	1	778273	FALLECIMIENTO ALEGRE, CRSTIAN.
URIZAR, MONICA DE LOURDES	27-23367285-3	1973	E.E.M.P.A	1008	VILA	CASTELLANOS	PORTERO	1	828637	TRASLADO PEREZ, MARIANA.
GALLUCCI, ANDREA GUADALUPE	27-31341462-6	1985	E.E.S.O	382	SANTA FE	LA CAPITAL	PORTERO	1	830416	RENUNCIA RUIZ, ENRIQUE.
BISBAL, OMAR FEDERICO SEBASTIAN	24-26696813-9	1978	E.E.M.P.A	1309	SANTA FE	LA CAPITAL	PORTERO	1	830343	TRASLADO SANCHEZ, PAOLA.
MONTENEGRO, JOSE SANTIAGO	20-23362277-0	1973	E.E.T.P	468	ROSARIO	ROSARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	682709	TRASLADO CHAMORRO, NOELIA.